

Nº Exp.	Tipo de cultivo	Propietario y direcciones	Superf. m²
53.3	Viñas	Juan Fernández Alarcón c/ Galisteo Soria, 24 Humilladero	3.598
54	Olivo	María Sanzo Ramos c/ Cura Sanzo, 11 Humilladero	873
55	Olivo	Josefa Pérez Sanzo c/ Pablo Picasso, 5 Humilladero	10.188
57	Olivo	Juan Rodríguez Reina c/ Cerillo, 10 Humilladero	4.843
58	Olivo	Antonio Ruiz Galisteo c/ Juan XXIII, 3 Antequera	8.784
59	Olivo	Juan Romero García c/ Pablo Picasso, 4 Humilladero	10.908

Nº Exp.	Tipo de cultivo	Propietario y direcciones	Superf. m²
60	Olivo	Enriqueta Velazco Ruiz c/ Galisteo Soria, 6 Humilladero	13.990
61.1	Olivo	Luis Pinto Hidalgo, c/ Obispo Alonso Enrique, 12 1º D Urbanización las Flores (Málaga)	18.975
61.2	Olivo	María Velazco Ruiz c/ Galisteo Soria, 6 Humilladero	3.800
62	Olivo	Leonardo Velazco Ruiz (Herederos) c/ San Bartolomé, 7 Cortijo Cambrón. Antequera	10.597

Málaga, 7 de octubre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se inicia expediente expropiatorio y se acuerda el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras declaradas en exceso en la zona regable del Chonza subzona este (Huelva).

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio, fue declarada de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chonzo (Huelva), y por Real Decreto 1411/86 de 30 de mayo, se aprobó la primera parte del Plan de Transformación de la Subzona Este, aprobándose por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de octubre de 1990 (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), el Proyecto de Calificación de Tierras de la Zona Regable del Chonzo, Subzona Este, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyas expropiaciones fueran necesarias para la transformación de la Zona, todo ello en aplicación del artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, modificada por el Decreto 206/91, de 11 de noviembre:

## HA RESUELTO:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la puesta en riego de lo Zona del Chonzo, Subzona Este (Huelva), a que se refiere el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Convocar de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa a los propietarios de las tierras declaradas en exceso en la Zona Regable del Chonzo, Subzona Este (Huelva), que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, en el Ayuntamiento de Cartaya, con el fin de desplazarse posteriormente a la/s finca/s objeto de expropiación, los próximos días 16 y 17 de noviembre, a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de intresados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 23 de octubre de 1992.- El Presidente, Fernando Cirio Parros.

## ANEXO I

Relación de propietarios de tierras de las fincas afectadas por el presente expediente.

A. Convocados el día 16 de noviembre de 1992 a las 10 horas en el Ayuntamiento de Cortoyo.

Propietarios	Total Has.
Agrícola «Menajo», S.A.	50-87-50
Alemón Moestre, Plácido	6-42-50
Conejo Pérez, Bella Esperanza	52-75-00
Conejo Pérez, Elisa	27-70-00
Conejo Pérez, Mº Eugenia	8-20-00

B. Convocados el día 17 de noviembre de 1992, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Cortoyo.

Propietarios	Total Has.
Contreras Domínguez, Cruz	5-45-33
Frutos Rodríguez, S.A.	63-27-50
López Pérez, José Antonio	12-01-26
López Pérez, Sebastián	9-13-76
Magodo Prieta, Manuel Isidoro	7-55-00

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz a favor de la Iglesia de Santo Domingo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), o las herederas de don José Sánchez Román y doña Jerónima Borroso Pérez, con domicilio desconocido.

Expediente: Inscripción Genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, a favor de la Iglesia de Santo Domingo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, a favor de la Iglesia de Santo Domingo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a V., a fin de que en el término de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de

Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario n.º 8, 4.º planta, Consejería de Cultural y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indican:

Herederos legales de D. José Sánchez Román y Dña. Jerónima Barroso Pérez.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Ciudad Romana de Lácipo en Casares (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Ciudad romana de Lácipo», en Casares (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Ciudad romana de Lácipo» en Casares (Málaga), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario n.º 8, 4.º planta, Consejería de Cultural y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indican:

D. José Gavira Guerrero (Propietario de la parcela n.º 13 del polígono 23).

D. Cristóbal Gavira Moreno (Propietario de las parcelas n.º 14 y 35 del polígono 23).

D. Cristóbal Gavira Gil y otros (Propietarios de las parcelas n.º 16, 21 y 23 del polígono 23).

D.ª Ana Pérez y Pérez de Vargas (Propietaria de las parcelas n.º 18, 20 y 25 del polígono 23).

D.ª Leocadia Pérez de Vargas Quirós (Propietaria de la parcela n.º 28 del polígono 23).

D.ª Dominga Moreno Quirós (Propietaria de las parcelas n.º 31 y 41 del polígono 23).

D. Jacinto Moreno León (Propietario de la parcela n.º 42 del polígono 23).

D. Antonio Benítez Chacón (Propietario de la parcela n.º 48 del polígono 23).

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Ciudad Romana de Singilia Barba, en Antequera (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Ciudad romana de Singilia Barba», en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Ciudad romana de Singilia Barba» en Antequera (Málaga), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario n.º 8, 4.º planta, Consejería de Cultural y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indican:

D. José Giménez Moscoso (Propietario de la parcela n.º 1 del polígono 254).

D.ª Mercedes Morales Cárdenas (Propietario de la parcela n.º 62 del polígono 255).

Sevilla, 1 de octubre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Ciudad Romana de Aratíspi, en Antequera (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Ciudad romana de Aratíspi» en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Ciudad romana de Aratíspi» en Antequera (Málaga), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario n.º 8, 4.º planta, Consejería de Cultural y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indican:

D.ª Cristina Mérida Benítez (Propietaria de la parcela n.º 6 del polígono 54).

Sevilla, 5 de octubre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento denominado Necrópolis de las Chaperas en Casabermeja (Málaga), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de las Chaperas» en Casabermeja (Málaga).